JUZGADO DE LO MERCANTIL Nº UNO DE CASTELLÓN.
Bulevar Blasco Ibáñez, 10 - 3ª planta (Ciudad Justicia) 12003 Castellón.
Tel: 964621447 - Fax: 964621924

N.I.G.: 12040-66-2-2014-0000278
CONCURSO ABREVIADO, nº 000250/2014-III--Sección: 5

(Es necesario reflejar la referencia completa, arriba indicada, en cualquier escrito dirigido a este procedimiento, su omisión conllevará subsanación o devolución del escrito).

Demandante: BANCO SABADELL SA, SAREB, INTERNACIONAL VENTUR SAU, AEAT, BANKIA, FOGASA y TGSS
Procurador: ALTABA TRILLES, FELICIDAD, PEÑA CHORDA, ELIA, COLON GIMENO, OSCAR, PEÑA CHORDA, ELIA
Demandado: **PRAP ALCALATEN SL**
Procurador: APARICI PLAZA, MARIA

PROVIDENCIA
MAGISTRADO/A-JUEZ D./Dª ANTONIO PEDREIRA GONZÁLEZ

En CASTELLON, a veintiuno de octubre de dos mil dieciséis.

1°.- Por presentado por la Administración Concursal el/los anterior/es escrito/s de fecha 30/09/2016 aportando informe/s trimestral/es, únase a los autos de su razón. Proveyendo sobre su contenido, se acuerda del siguiente modo:

2°.-Se tiene por evacuado por dicha Administración Concursal el trámite de presentación del/los **informe/s trimestral/es arriba indicado/s sobre el estado de las operaciones de liquidación**, conforme a lo previsto en el artículo 152 de la Ley Concursal.

3°.-Quede/n dicho/s informe/s de manifiesto a las partes e interesados en la Oficina Judicial.

Contra la presente resolución cabe interponer Recurso de Reposición ante este Juzgado, por escrito y en el plazo de CINCO días, con expresión de la infracción cometida. De conformidad con la D.A. 15ª de la LOPJ, el recurrente sin derecho a justicia gratuita, y exceptuándose el Ministerio Fiscal y las Administraciones Públicas, al tiempo de interposición del recurso deberá presentar resguardo acreditativo del depósito por importe de 25 euros en la cuenta de depósitos y consignaciones, cuenta del expediente, de este Juzgado. Si no se cumplen los requisitos indicados, no se admitirá a trámite el recurso.

Firma Magistrado/a Firma Secretario/a.

RedAbogacía
ABOGACÍA ESPAÑOLA

LEXNET

Mensaje LexNet - Acuse Notificacion

Mensaje

IdLexnet	201610120269222	
Asunto	Notificación vía LexNET (múltiple)/PROV PONER MANIF INFOR TRIM LIQ EN SECR ART 152 LC/oposicion levantamiento cargas SS	
Remite	Órgano judicial	JUTJAT DE MERCANTIL N. 1, CASTELLON DE LA PLANA [1204047001]
	Tipo de órgano	JDO. DE LO MERCANTIL
Destinatarios	CABALLERO OTAOLAURRUCHI ANTONIO MIGUEL - [7163]	
	Colegio de abogados	Ilustre Colegio de Abogados de Sevilla
Fecha-hora envío	24/10/2016 09:19	
Adjuntos	0012774_2016_001_12040660012015000017 4-556277-1.rtf(Principal)	
	0012774_2016_002_12040660012015000017 4-556301-1.PDF(Anexo)	
Datos del mensaje	Tipo de procedimiento	[PCA] - Notificación vía LexNET (múltiple)/PROV PONER MANIF INFOR TRIM LIQ EN SECR ART 152 LC/oposicion levantamiento cargas SS
	Nº de procedimiento	000250/2014
	Detalle acontecimiento	
	NIG	1204066220140000278

Historia del mensaje

Fecha	Emisor de la acción	Acción	Destinatario de la acción
24/10/2016 13:55	CABALLERO OTAOLAURRUCHI ANTONIO MIGUEL - [7163]	FIRMA Y ENVIA EL RECIBI	

(*) Todas las horas referidas por esta plataforma son de ámbito Peninsular.

De acuerdo con el Art. 16.3 del Real Decreto 1065/2015, de 27 de noviembre, sobre comunicaciones electrónicas en la Administración de Justicia en el ámbito territorial del Ministerio de Justicia y por el que se regula el sistema LexNET, los escritos y notificaciones, así como cualquier otro documento procesal transmitido por medios telemáticos, se encontrarán accesibles, por parte del Ministerio, por un período de sesenta días; transcurrido este plazo el Consejo General de la Abogacia custodiará la información y emitirá los correspondientes Justificantes que acrediten la integridad y veracidad de los documentos que aloje en su plataforma.